

MARTIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor juez de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los socios de MARTÍN S.R.L. ha decidido prorrogar la vigencia de la sociedad por veinte (20) años más a partir de la fecha de vencimiento que opera el 13 de diciembre de 2015, hasta el 13 de Diciembre de 2035. Con motivo de la presente prórroga del contrato social el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Duración de la Sociedad: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años venciendo el 13 de Diciembre de 2035.

Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 45 281940 En. 12

LOS SUPER ECONOMICOS S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha: Rosario, 23 de noviembre de 2015.

Socios: Mack Federico Andrés, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1966, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Virrey Vertiz N° 223 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), DNI N° 17.910.283, CUIL N° 20-17910283-9, de apellido materno Silvestri, casado en primeras nupcias con Paloma Fabiana Andrea, DNI N° 20.142.799; Quirici Marcelo Gustavo, argentino, nacido el 17 de Julio de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Fontanarrosa N° 632 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI N° 16.745.739, CUIT N° 20-16745739-9, de apellido materno Palermo, casado en primeras nupcias con Zucchiatti Silvina Sandra, DNI N° 18.264.142 y Baudino Darío Alcides, argentino, soltera, nacido el 12 de Noviembre de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Crespo N° 144 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del DNI N° 17.130.124, CUIT N° 20-17130124-7, de apellido materno Carena, casado en primeras nupcias con Palma María Silvina, DNI N° 17.668.050.

Denominación: Los Super Económicos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Legal: Fontanarrosa N° 632, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la compra, venta al por menor, almacenamiento y fraccionamiento de productos alimenticios y de almacén. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 255.000) divididos en doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas de Pesos Cien (\$ 1.000) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) el señor Mack Federico Andrés suscribe Ochenta y Cinco (85) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 85.000) mediante aporte en especies.

2) el señor Quirici Marcelo Gustavo suscribe Ochenta y Cinco (85) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 85.000) mediante aporte en especies.

3) el señor Baudino Darío Alcides suscribe Ochenta y Cinco (85) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000) las cuales integra en su totalidad en este acto (\$ 85.000) mediante aporte en especies.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, de acuerdo a lo especificado en el artículo N° 375 Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración

empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados.

Designación de Gerente: Se designa como gerentes al socio Sr. Mack Federico Andrés, DNI N° 17.910.283, CUIL N° 20-17910283-9, al socio Sr. Quirici Marcelo Gustavo, DNI N° 16.745.739, CUIT N° 20-16745739-9, y al socio Sr. Baudino Darío Alcides, DNI N° 17.130.124, CUIT N° 20-17130124-7, Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se adoptaran las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 130 281941 En. 12

CBA MÚSICA FUNCIONAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 2 de Diciembre de 2015, en reunión de socios de CBA MÚSICA FUNCIONAL S.R.L. se han resuelto y aprobadas las siguientes modificaciones al contrato social:

1.- Cesión de Cuotas:

El socio Javier José Mesanza, D.N.I. N° 20.175.156, CUIT 20-20175156-0, casado en primeras nupcias con Jorgelina Soldano, vende, cede y transfiere a Iván Andrés Parla, argentino, nacido el 15 de Marzo de 1989, D.N.I. N° 34.381.450, CUIT 20-34381450-0, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gaboto 562 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe las 50 (cincuenta) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 1.500, (pesos un mil quinientos) cada una que totalizan la suma de \$ 75.000, (pesos setenta y cinco mil). Esta cesión se realiza con el consentimiento unánime de los socios en la suma de \$ 80.000, (pesos ochenta mil).

2.- Cambio de la Denominación Social

Los socios Iván Andrés Parla, D.N.I. N° 34.381.450, CUIT 20-34381450-0 y Sergio Fabián Britos, D.N.I. N° 22.682.683, CUIT 20-22682683-2 convienen modificar la denominación social de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de "Electric Litoral S.R.L.

3.- Modificación del Domicilio Social:

A.- El artículo segundo del contrato social en adelante quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

B.- Fijación del Domicilio:

Se fija el domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Salta 1234 - Piso 6° - Depto. "C", Rosario, Provincia de Santa Fe.

4.- Modificación del Objeto:

El artículo cuarto quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial el servicio de instalaciones y montajes eléctricos, mecánicos, electromecánicos, térmicos, hidráulicos, neumáticos y oleohidráulicos: mantenimiento eléctrico en obras civiles y/o industriales, mediciones e informes sobre instalaciones industriales y comerciales, asesoramiento y proyectos de obras eléctricas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se realicen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5.- Aumento del Capital

Se conviene aumentar el capital social en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y modificar el valor nominal de todas las cuotas sociales, el que pasa a ser de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. A tales efectos, el socio Iván Andrés Parla suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 50.000); y el señor Sergio Fabián Britos suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 50.000).

Las cuotas suscriptas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de 24 meses, contados desde la fecha del presente instrumento.

Por lo que el capital social luego del aumento asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta cuotas (250) de pesos mil (\$ 1.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Iván Andrés Parla suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y el señor Sergio Fabián Britos suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) Las cuotas suscriptas se hallan integradas de la siguiente forma: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) correspondientes al capital inicial, integrados con anterioridad al presente, de acuerdo al art. 149 de la Ley 19.550: pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo en este acto y el saldo de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de 24 meses, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Modificación de la Cláusula de Administración, Dirección y Representación:

A.- Se modifica el artículo sexto del contrato social de la siguiente manera: Artículo Sexto: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente " o " gerente ", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375, del Código Civil y Decreto 5.965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

B.- Designación de Socios Gerentes:

Se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los socios Iván Andrés Parla, D.N.I. N° 34.381.450 y Sergio Fabián Britos, D.N.I. N° 22.682.683.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 149 281942 En. 12

METALURGICA FARONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

6°) Plazo: Veinte años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio por prorroga de la sociedad por diez años.

\$ 45 281945 En. 12

TECNECO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 10 de diciembre de 2015, se instrumentó lo siguiente:

Modificación objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades comerciales:

a) La compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios, equipos de tecnología ecológica y demás artículos relacionados con la industria automotriz y el cuidado del medio ambiente b) Investigación y desarrollo en tecnología de producción, uso y aplicaciones del hidrógeno como combustible y vector de energía.

Aumento de capital social: Se resuelve aumentar el capital social en \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), alcanzando así la

suma total de \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos). Es suscripto de la siguiente manera: el señor Claudio Alberto Kosik, 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas equivalentes a \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos) y el señor Javier Alberto Ramón Sveda, 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas equivalentes a \$ 175,000 (ciento setenta y cinco mil pesos).

\$ 55 281943 En. 12

ASTILLEROS WOTAN S.R.L.

RECONDUCCIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 02/12/2015, la sociedad ASTILLEROS WOTAN S.R.L., se decide La reconducción de la misma; 1) Los integrantes de la sociedad son: los señores Marco Antonio Vettori, argentino, nacido el 31 de Enero de 1941, D.N.I. 6.041.503 estado civil casado con Noemí Dominga Bunetta, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1392, de la ciudad de San Lorenzo, CUIL 20-06041503-0 Nadina Gisel Lucchini, argentina, soltera, fecha de nacimiento 12 de Noviembre de 1977, comerciante, D.N.I. 26262099, con el CUIL 27-26262099-4, Suipacha Nº 1079 de Rosario. 2) Fecha del instrumento: 02 de Diciembre de 2015. 3) Razón social: ASTILLEROS WOTAN S.R.L. 4) Domicilio: En calle Milán Nº 2342 de Rosario. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la reparación de embarcaciones y la fabricación de artículos de poliuretano y plásticos reforzado. 6) Plazo de duración: 2 (dos) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). 8) La administración estará a cargo de los socios gerentes, Marco Antonio Vettori y Nadina Gisel Lucchini, y la fiscalización estará a cargo de todos socios. 9) Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma conjunta usando su propia firma precedida de la razón social con el aditamento socio-gerente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de Abril de cada año.

\$ 57 281944 En. 12

MOTEL STOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 04 de Enero de 2016.

Designación de Gerente: al Señor Fernando Daniel Salvalaggio, DNI Nº 17.152.039, CUIT Nº 20-17152039-9, nacido el 16/09/1964, argentino, casado empleado, domiciliado en Magallanes 852, para administrar la sociedad junto a los actuales gerentes, los socios Tivolio Fernando Salvalaggio y Enrique Emilio Mondino.

Uso de la Firma Social de los Gerentes: Se establece nuevo monto límite para la actuación en forma indistinta de cualquiera de ellos en actos y negocios que no superen individualmente la suma de \$ 10.000. Cuando superen el monto antedicho y todos los demás actos que exigen firma conjunta, deberán actuar de a dos gerentes y de la siguiente manera: a) Enrique Emilio Mondino indistintamente con Tivolio Fernando Salvalaggio o con Fernando Daniel Salvalaggio y b) Fernando Daniel Salvalaggio exclusivamente con Enrique Emilio Mondino.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 48 281952 En. 12

TUCUMÁN COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 04 de Enero de 2016.

Designación de Gerentes: a los Señores Fernando Daniel Salvalaggio, DNI N° 17.152.039, CUIT N° 20-17152039-9, nacido el 16/09/1964, argentino, casado empleado, domiciliado en Magallanes 852, y Enrique Emilio Mondino, LE. No 6.047.742, CUIT N° 20-06047742-7, argentino, comerciante, casado, nacido el 17/09/1942, con domicilio en Pedro Lino Funes 871, ambos de la ciudad de Rosario, para administrar la sociedad junto a los actuales gerentes, los socios Tivolio Fernando Salvalaggio y Gilda Lorena Mondino.

Uso de la Firma Social de los Gerentes: Se establece nuevo monto límite para la actuación en forma indistinta de cualquiera de ellos en actos y negocios que no superen individualmente la suma de \$ 10.000. Cuando superen el monto antedicho y todos los demás actos que exigen firma conjunta, deberán actuar de a dos gerentes y de la siguiente manera: a) Enrique Emilio Mondino indistintamente con Tivolio Fernando Salvalaggio o con Fernando Daniel Salvalaggio y b) Fernando Daniel Salvalaggio indistintamente con Enrique Emilio Mondino o con Gilda Lorena Mondino.

\$ 48 281955 En. 12

ORTA PEREZ y ROMERO S.A.

RENUNCIA Y

DESIGNACIÓN NUEVO LIQUIDADOR

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 23.10.2015 de Orta Pérez y Romero S.A. con domicilio en calle Moreno N° 1439 - 13 B de Rosario (SF), por la cual se aceptó la renuncia como liquidador de Jorge Rubén Carluchio y se designó como nuevo liquidador de la sociedad a Bruno Fabián Bufarini, argentino, nacido 23.06.1987, contador público, Moreno 2155 de Rosario, DNI N° 33.070.820, CUIT N° 20-33070820-5, quien aceptara el cargo y fijara domicilio especial art. 256 LGS en el citado.-

\$ 45 281957 En. 12

GRUPO QUALITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Socio Saliente: Gianni Iazzetta, nacido el 18 de octubre de 1961, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Marcela Ferrero, de profesión contador público, domiciliado en Alsina 975 de la ciudad de Rosario, DNI N° 14.474.128, CUIT N° 20-14474128-6.

2.- Nuevos Socios adquirentes: Rodrigo Alejandro Pedraza, nacido el 3 de diciembre de 1977, argentino, casado en primeras nupcias con Sofía Lorena Garetto, de profesión comerciante, domiciliado en Jujuy 1745 de la ciudad de Rosario, DNI N° 26.512.041, CUIT N° 20-26512041-6, y Sofía Lorena Garetto, nacida el 1 de Julio de 1977, argentino, D.N.I. N° 25.925.726, CUIT N° 23-25925726-3, casado en primeras nupcias con Rodrigo Alejandro Pedraza, con domicilio en calle Jujuy 1745 de la ciudad de Rosario, de profesión Kinesióloga.

3.- Monto de la Cesión.: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-) al señor Rodrigo Alejandro Pedraza la cantidad de Cuatro mil (4.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, y la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) a la señora Sofía Lorena Garetto la cantidad de Mil (1.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una.

\$ 50 281947 En. 12

PGP S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1. En fecha 15 de Marzo de 2015 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato desde el 01 de febrero de 2015 hasta el 31 de enero de 2018: Presidente: Sánchez Pablo Daniel, DNI N° 24.186.065, CUIT: 20-24186065-6, arg, nacido el 04 de Septiembre de 1974, casado, comerciante, domiciliada en Pje. 12 de Octubre 861, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Mafud Gustavo Horacio, DNI N° 23.790.494, CUIT: 20- 23790494-0, arg, nacida el 24 de Enero de 1974, soltero, comerciante, domiciliada en Pje. 12 de Octubre 861 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades en Pje. 12 de Octubre 861 piso 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 281959 En. 12

CRISTALERÍA

MARÍA LUJÁN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Diciembre de dos mil Quince, entre Carlitos Desiderio Gentiletti, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1945, titular de Documento Nacional de Identidad 6.140.265, C.U.I.T. 23-06140265-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirian Beatriz Arrabie, domiciliado en calle San Martín 539, de esta localidad; Mirian Beatriz Arrabie, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1954, titular de documento Nacional de Identidad 11.335.739, C.U.I.L. 27-11335739-3, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlitos Desiderio Gentiletti, domiciliada en calle San Martín 539, de esta localidad; Juan Pablo Gentiletti, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1978, titular de Documento Nacional de Identidad 26.320.599, C.U.I.T. 20-26320599-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Flavia Luna, domiciliado en calle San Martín 1196 , de esta localidad; Martín Gentiletti, argentino, nacido el 10 de Junio de 1981, titular de Documento Nacional de Identidad 28.496.578, C.U.I.T. 20-28496578-8, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín 539, de esta localidad y María De Lujan Gentiletti, argentina, nacida el 11 de Agosto de 1985, titular de Documento Nacional de Identidad 31.702.120, C.U.I.L. 27-31702120-3, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Martín 539, de esta localidad, todos comerciantes y quienes suscriben este acto por sus propios derechos, en el carácter de socios de "Cristalería María Luján S.R.L.", con domicilio legal en calle San Martín 539, de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, CUIT 33-70925861-9, convienen lo siguiente:

Primero: A) Carlitos Desiderio Gentiletti. cede y transfiere a título gratuito y en calidad de anticipo de herencia la Nuda Propiedad de la totalidad de las cuotas de capital social de su titularidad, es decir el Cuarenta por ciento -40%, Siete Mil Doscientas (7200) cuotas de Capital Social, de Diez pesos (\$ 10.00) valor nominal cada una, que representan Setenta y Dos Mil Pesos (\$ 72.000), a favor de sus tres únicos hijos y por idénticas e iguales partes a saber: *a Juan Pablo Gentiletti, la Nuda Propiedad de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de Capital Social, de Diez pesos (\$ 10.00) valor nominal cada una, que representan Veinticuatro Mil Pesos; * a Martín Gentiletti, la Nuda Propiedad de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de Capital Social, de DIEZ pesos (\$ 10.00) valor nominal cada una, que representan Veinticuatro Mil Pesos y *a María De Lujan Gentiletti, la Nuda Propiedad de Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas de Capital Social, de Diez pesos (\$ 10.00) valor nominal cada una, que representan Veinticuatro Mil Pesos. B) Mirian Beatriz Arrabie: cede y transfiere a título gratuito y en calidad de anticipo de herencia la Nuda Propiedad de la totalidad de las cuotas de capital social de su titularidad, es decir el quince por ciento -15%, Dos Mil Setecientas (2.700) cuotas de Capital Social, de Diez pesos (\$10.00) valor nominal cada una, que representan Veintisiete Mil Pesos, a favor de sus tres únicos hijos y por idénticas e iguales partes es decir: *a Juan Pablo Gentiletti, la Nuda Propiedad de Novecientas (900) cuotas de Capital Social, de Diez pesos (\$10.00) valor nominal cada una-que representan Nueve Mil Pesos; *a Martín Gentiletti, la Nuda Propiedad de Novecientas (900) cuotas de Capital Social, de Diez pesos (\$10.00) valor nominal cada una - que representan Nueve Mil Pesos y *a María De Luján Gentiletti, la Nuda Propiedad de Novecientas (900) cuotas de Capital Social, de Diez pesos (\$10.00) valor nominal cada una, que representan Nueve Mil Pesos. C) *Agregan los donantes que con esta donación transfieren a los donatarios la totalidad de derechos y acciones inherentes a la Nuda Propiedad de sus respectivas tenencias, pudiendo ellos en adelante ejercer su calidad de Socios de "Cristalería María Luján S.R.L.", con los alcances respectivos. *Los Donatarios-Nudos Propietarios aceptan de plena conformidad esta donación en todos sus términos y la agradecen. *Ambas partes usufructuarios y nudos propietarios, todos socios de "Cristalería María Luján S.R.L." acuerdan que el presente instrumento es eficaz, suficiente y único documento que respalda este acto en legal forma. *Por último los Nudos Propietarios-reconocen, que serán Poseedores de la "Plena Propiedad" de la tenencia de cuotas de capital social que a cada uno le corresponda, sólo en caso de fallecimiento de sus respectivos usufructuarios.

Segundo: A consecuencia de la donación efectuada, Carlitos Desiderio Gentiletti y Mirian Beatriz Arrabie, son usufructuarios de las cuotas sociales en sus respectivos porcentajes, por lo que en futuros aumentos de capital, cualquiera fuera su origen y forma, el derecho al usufructo que poseen lo seguirán conservando sobre idéntica proporción. Por lo tanto, en base a lo expresado más arriba, se procede a efectuar la nueva redacción de la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual queda como sigue: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos (\$180.000,00), dividido en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$10.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Gentiletti posee en Plena Propiedad, tres mil seiscientas (3.600) cuotas de capital social y la Nuda Propiedad de Tres mil Trescientas (3.300) cuotas de capital social; Martín

Gentiletti posee en Plena Propiedad, tres mil seiscientas (3.600) cuotas de capital social y la Nuda Propiedad de Tres mil Trescientas (3.300) cuotas de capital social; María De Lujan Gentiletti, posee en Plena Propiedad, Novecientas (900) Cuotas de capital social y la Nuda Propiedad, de Tres mil Trescientas (3300) cuotas de capital social; Carlitos Desiderio Gentiletti posee el usufructo de Siete Mil Doscientas (7.200) cuotas de capital social correspondientes a: Dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Capital Social de Juan Pablo Gentiletti; Dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Capital Social de Martín Gentiletti y Dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Capital Social de María de Lujan Gentiletti; y Mirian Beatriz Arrabie, posee el usufructo de Dos Mil Setecientas (2700) cuotas de capital social correspondientes a: Novecientas (900) cuotas de Capital Social de Juan Pablo Gentiletti; Novecientas (900) cuotas de Capital Social de Martín Gentiletti y Novecientas (900) cuotas de Capital Social de María de Lujan Gentiletti. El Capital ha sido integrado y suscripto por los socios en su totalidad.

Tercero: Los cónyuges en primeras nupcias Carlitos Desiderio Gentiletti y Mirian Beatriz Arrabie, prestan mutuo asentimiento, conformidad y aceptación a esta donación.

Cuarto: Cambios en la gerencia: Se ratifica en la gerencia a Carlitos Desiderio Gentiletti, quien seguirá desempeñándose como Gerente de la sociedad, no obstante dejar de ser socio de mencionada a consecuencia de la presente cesión de cuotas. En consecuencia son nombrados gerentes Suplentes Juan Pablo Gentiletti y Martín Gentiletti, quienes asumirán el cargo de gerentes en caso de fallecimiento, incapacidad, inhibición o renuncia del titular de la gerencia Carlitos Desiderio Gentiletti

\$ 212 281951 En. 12

CONTIREY S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de Septiembre de 2015, se ha resuelto trasladar el domicilio social a calle Urquiza Nº 915 Piso 11 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 281960 En. 12

MOTEL LA GRUTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 04 de Enero de 2016.

Designación de Gerentes: a los Señores Fernando Daniel Salvalaggio, DNI Nº 17.152.039, CUIT Nº 20-17152039-9, nacido el 16/09/1964, argentino, casado empleado, domiciliado en Magallanes 852, y Enrique Emilio Mondino, L.E. Nº 6.047.742, CUIT Nº 20-06047742-7, argentino, comerciante, casado, nacido el 17/09/1942, con domicilio en Pedro Lino Funes 871, ambos de la ciudad de Rosario, para que administren la sociedad junto a los actuales gerentes Tivolio Fernando Salvalaggio y Gilda Lorena Mondino.

Uso de la Firma Social de los Gerentes: Se establece nuevo monto límite para la actuación en forma indistinta de cualquiera de ellos en actos y negocios que no superen individualmente la suma de \$ 10.000. Cuando superen el monto antedicho y todos los demás actos que exigen firma conjunta, deberán actuar de a dos gerentes y de la siguiente manera: a) Enrique Emilio Mondino indistintamente con Tivolio Fernando Salvalaggio o con Fernando Daniel Salvalaggio y b) Fernando Daniel Salvalaggio indistintamente con Enrique Emilio Mondino o con Gilda Lorena Mondino.

\$ 48 281953 En. 12